ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

PROCESOS DE SELECCIÓN

OBJETO CONTRATACIÓN	Suministro de tarjetas en soporte electrónico, redimibles única y exclusivamente por vestuario y calzado para las personas que se presenten voluntariamente con fines de desmovilización o sometimiento a la justicia, y a su grupo familiar, atendidos por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y de Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHDASIJ) del Ministerio de Defensa Nacional.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad- Dirección de Seguridad Pública - Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia-GAHD ASIJ.
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	CP. Jhon Jairo Jiménez Barragan
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	GAHDASIJ
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Jhon.Jimenez@mindefensa.gov.co

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1874 de 2021, y conforme a las funciones asignadas al Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ), se establece como necesidad prioritaria el suministro de elementos básicos como vestuario y calzado para las personas que se someten voluntariamente a la justicia, así como para sus grupos familiares, en el marco de los procesos de acercamiento y conversaciones con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto.

Esta medida responde a la obligación institucional de garantizar condiciones mínimas de dignidad, protección y bienestar para esta población, facilitando su tránsito hacia la legalidad y fortaleciendo la implementación de la política pública de desmantelamiento de dichas estructuras. Además, el suministro de estos elementos se encuentra respaldado por la Ley 2272 de 2022 y sus normas reglamentarias, y será ejecutado mediante mecanismos eficientes como tarjetas redimibles, que aseguren trazabilidad, transparencia y oportunidad en la entrega, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Defensa Nacional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

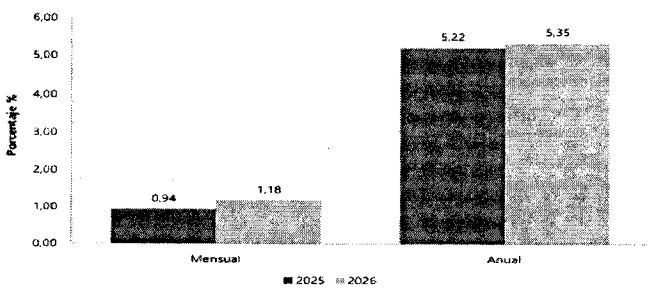
Los bonos o tarjetas redimibles por medios electrónicos se ubican en el sector de servicios, dentro del segmento de servicios de Gestión, profesionales de empresa y servicios administrativos, que facilitan el comercio del sector de manufactura entre estos de ropa y calzado; permitiendo que en los últimos años el mercado laboral haga uso de ellos con el fin de transformar el desgaste administrativo y logístico. Los vales o bonos permiten cumplir con obligaciones de empresas públicas y privadas relacionadas con dotación, subsidios y/o beneficios que se les otorga a las personas por condiciones especiales, en este caso por acogerse a los programas de desmovilización y sometimiento, razón por la cual tienen derecho a un apoyo económico para vestuario.

INDICADORES ECONOMICOS[1]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026

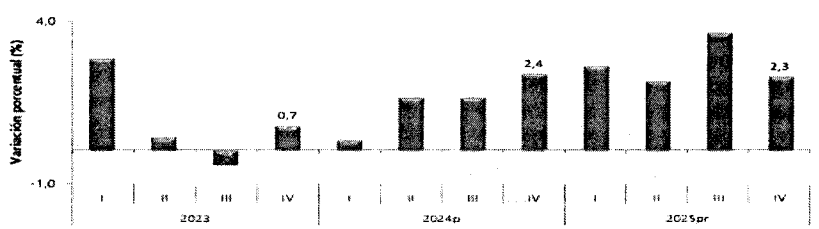


2.1CONDICIONES DEL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025p respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025p, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025p, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

• Fabricación de productos metálicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025p, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[r]	2025[pr]-IV / 2024[r]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE PIB T

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Preliminar.

1) Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2) Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
3) Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; acabado y teñido de pieles.
4) Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
5) Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
6) Fabricación de productos metálicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de maquinaria y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

De conformidad con la clasificación estadística y económica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de vestuario y calzado se encuentra comprendido dentro de la división "Prendas de vestir y calzado", la cual es analizada desde los enfoques de comercio interno, precios e inflación y cuentas nacionales, integrando actividades de producción manufacturera, comercialización mayorista y minorista y consumo final de los hogares. Desde la perspectiva financiera, este sector se caracteriza por su alta dependencia del consumo interno, elevada rotación de inventarios y participación en instrumentos de pago y financiación, lo que lo posiciona como un componente relevante dentro de la dinámica económica nacional. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, el comercio minorista presenta una tendencia de recuperación en términos reales, en la cual el segmento de prendas de vestir y calzado participa de manera directa, evidenciando mejoras en ventas, generación de empleo y fortalecimiento del flujo de caja de los establecimientos comerciales. Este comportamiento se traduce financieramente en mayores niveles de liquidez, optimización del capital de trabajo y aumento en el uso de mecanismos electrónicos de pago y financiación al consumo. En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE identifica a prendas de vestir y calzado como una división específica dentro de la canasta de consumo de los hogares, la cual históricamente ha presentado variaciones de precios moderadas frente al promedio general, con un comportamiento relativamente estable en el mediano plazo. Desde el enfoque financiero, esta estabilidad permite una mayor previsibilidad en la estimación de costos, menor exposición a riesgos inflacionarios y condiciones favorables para la estructuración de procesos contractuales, esquemas de dotación, subsidios y mecanismos como bonos, vales o tarjetas redimibles. Asimismo, según las Cuentas Nacionales del DANE, el sector de vestuario y calzado aporta al valor agregado nacional principalmente a través de la industria

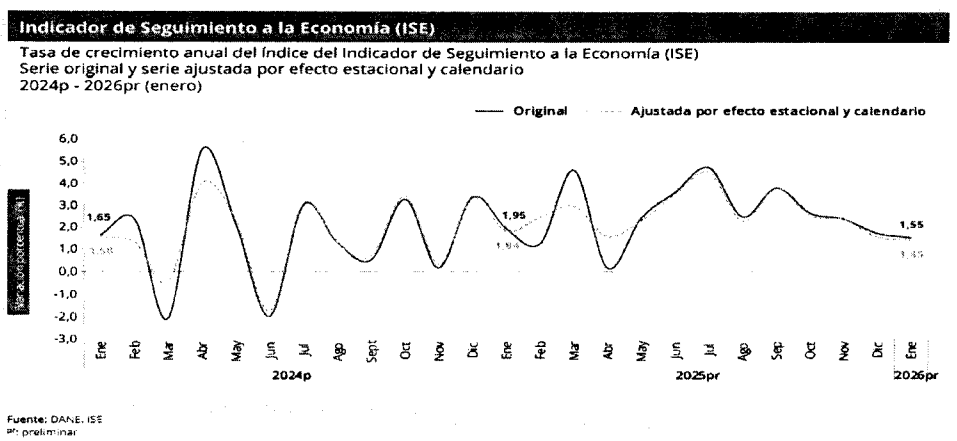
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

manufacturera y del comercio al por mayor y al por menor, siendo este último uno de los sectores con mayor contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), lo que consolida al vestuario y calzado como un sector complementario estratégico dentro de la estructura productiva del país. En términos financieros, esta participación implica generación sostenida de ingresos, demanda permanente de capital de trabajo y necesidad de financiamiento operativo y comercial. En conjunto, la información estadística del DANE permite concluir que el sector de vestuario y calzado es financieramente estable, con comportamiento previsible en precios, alta integración al comercio interno y condiciones favorables para la canalización, control y trazabilidad de recursos, lo que lo hace técnica y financieramente viable para su incorporación en procesos de contratación, programas institucionales y análisis de mercado, en coherencia con los principios de economía, eficiencia y transparencia.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 18 de marzo de 2026

Información enero de 2026pr



Fuente: DANE, ISE
Pr: preliminar

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

El Dane reportó crecimiento de 1,5% en enero, con servicios al alza y caídas en industria y agro, reflejando una recuperación económica desigual.

2.2 ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio de Defensa Nacional, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DOCUMENTO	CONTENIDO
Constitución Política de 1991	Principios de la función administrativa (art. 209) que rigen la contratación estatal: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y habilitación al Congreso para expedir el Estatuto de Contratación. Base de legalidad y transparencia del proceso.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación. Principios de planeación, responsabilidad, economía, selección objetiva, y régimen de ejecución contractual (cláusulas, supervisión, garantías, multas, etc.).
Ley 1150 de 2007	Por medio de esta ley se introducen medidas orientadas a fortalecer la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal, modificando y complementando la Ley 80 de 1993. En su Artículo 2, literal h, establece la procedencia de la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
Ley 1474 de 2011	Art. 10- Presupuesto de publicidad. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Ley 2195 de 2022	Por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, constituye un marco integral diseñado para fortalecer la integridad en la gestión pública colombiana.
Ley 2272 de 2022	*Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones*", mediante la cual se establecieron mecanismos para lograr LA PAZ TOTAL, entendida esta en la misma ley como "*....Paz total: La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, ***diálogo y sometimiento a la justicia****. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación"*
Decreto 128 de 2003	Incluyen idénticos servicios que se prestaran indistintamente a las personas que se presenten voluntariamente a los programas de desmovilización (GAOML ELN).
Decreto 395 de 2007	Reglamenta la Ley 418 de 1997 y regula los beneficios socioeconómicos y condiciones para la reincorporación de personas desmovilizadas, individuales o colectivas. Modifica parcialmente el Decreto 128 de 2003 y fue derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Es fundamental como soporte normativo histórico del esquema de atención y beneficios aplicados hoy al programa GAHD-ASIJ.
Decreto 1081 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República. Compila la normatividad reglamentaria del sector, racionaliza la producción normativa y deroga parcialmente disposiciones anteriores, entre ellas partes del Decreto 395 de 2007. Su importancia radica en la estructuración del marco administrativo del sector y su relación con políticas estatales de paz, reintegración y coordinación interinstitucional.
Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Es la base reglamentaria de la contratación estatal: fija procedimientos, estudios previos, análisis del sector, modalidades de selección (incluida Selección Abreviada de Menor Cuantía), RUP, SECOP, precios unitarios con cantidades estimadas, criterios diferenciales, y lineamientos para el Sistema de Compras Públicas.
Decreto 1069 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho. Compila y racionaliza toda la normativa del sector,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	estructurando las funciones y procedimientos aplicables a autoridades judiciales. Relevante para programas de sometimiento a la justicia (GAO-RS) y para la coordinación institucional requerida en los procesos de certificación, legalidad y garantías jurídicas de la población atendida por el GAHD-ASIJ.
Decreto 965 de 2020	El Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y de Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ), tiene dentro de sus funciones adelantar las acciones conducentes a que la población objeto de estos programas, inicien su tránsito a la legalidad de acuerdo con los lineamientos establecidos.
Decreto 1860 de 2021 (que adiciona el 1082/2015)	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y para Mipymes en compras públicas.
Lineamientos de Colombia Compra Eficiente y SECOP II	Herramientas y guías para análisis del sector, uso del clasificador UNSPSC, convocatoria y recepción de cotizaciones en SECOP II.
Código de Comercio, arts. 968-980	Definición y régimen del contrato de suministro como prestaciones periódicas o continuadas. Compatibilidad con cantidades variables y pago según consumo/entrega, que fundamenta la figura de suministro por consumo utilizada.
Las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual o de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.	

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE-NOMBRE	PRODUCTO
91111700	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicios de compra y trueque de consumo	Servicios de envío de ropa usada, Clubes o consorcios de trueque, Servicios de compra de vestuario
80151500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y	Política comercial y servicios	Facilitación del comercio	Servicios de proyeción o políticas de productos básicos, Expansión comercial, Servicios de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE-NOMBRE	PRODUCTO
	Servicios Administrativos			información comercial, Servicios de promoción comercial, Empresas multinacionales de comercialización.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.2. OBJETO

Suministro de tarjetas en soporte electrónico, redimibles única y exclusivamente por vestuario y calzado para las personas que se presenten voluntariamente con fines de desmovilización o sometimiento a la justicia, y a su grupo familiar, atendidos por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y de Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ) del Ministerio de Defensa Nacional.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver el numeral 6, de los Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ver el numeral 10, de los Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., y en las ciudades, municipios y demás lugares donde el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHDASIJ) requiera prestar el servicio de suministro de tarjetas redimibles.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento de los lineamientos definidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**, la entidad llevará a cabo un análisis detallado de las contrataciones previas adelantadas tanto por otras entidades del sector público como por el propio Ministerio de Defensa Nacional. El propósito de este ejercicio es identificar patrones, comportamientos y elementos relevantes del mercado, particularmente en lo relacionado con la contratación de bienes y servicios similares al objeto del presente proceso, tales como el suministro y administración de tarjetas, bonos redimibles para vestuario y calzado.

Para ello, se llevará a cabo una revisión detallada de los procesos contractuales publicados en las plataformas oficiales SECOPI y SECOPII, que concentran información consolidada, verificable y actualizada sobre la contratación pública en el país. Esta revisión permite identificar condiciones del mercado, niveles de participación de proveedores, rangos de precios ofertados, modalidades de selección empleadas, así como las dinámicas propias de la demanda en periodos anteriores.

Adicionalmente, este enfoque contribuye a optimizar la planeación del proceso, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos y reforzando los principios de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

economía, transparencia, libre concurrencia y responsabilidad, pilares del sistema de compras públicas. De esta manera, se garantiza que la contratación se ajuste a las necesidades reales del Programa y genere resultados oportunos, pertinentes y alineados con los fines misionales del GHADASIJ y del Ministerio de Defensa.

En consecuencia, el análisis comparativo de contrataciones similares no solo respalda la justificación técnica del proceso, sino que permite establecer parámetros más precisos para la estructuración de requisitos, criterios de evaluación y estimaciones presupuestales, favoreciendo la eficiencia institucional y mitigando riesgos de índole contractual, operativa o financiera.

A continuación, se presenta una síntesis de las contrataciones identificadas en las últimas vigencias, adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyos objetos resultan comparables con el servicio requerido y fueron consultadas mediante las plataformas **SECOP I** y/o **SECOP II**.

4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2026
Número proceso	028-2026
Número del contrato	028-2026
Entidad Contratante	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
Razón Social Contratista	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	CONTRATAR LA DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA DOCE (12) FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989.
Presupuesto oficial (P.O.)	24.000.000 COP
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	60.000.000 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	De acuerdo a ejecución
Plazo de ejecución	11 meses

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2026
Número proceso	028-2026
Fuente de información	Información Número del proceso: 028-2026 Título: CONTRATAR LA DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA DOCE (12) FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 198 Estado: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso: Minima cuantía Unidad de contratación: CONTRALORIA MUNICIPAL Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Vigencia	2025
Número proceso	SA-019-2025
Número del contrato	SA-019-2025
Entidad Contratante	GOBERNACION DE SUCRE
Razón Social Contratista	En evaluación
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPART
Presupuesto oficial (P.O.)	577.586.605,82 COP
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	577.586.605,82 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	De acuerdo a ejecución
Plazo de ejecución	2 (Meses)
Fuente de información	Número del proceso: SA-019-2025 Título: SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPART Estado: Publicado Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía Unidad de contratación: Secretaria General Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4.2. CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Vigencia	2023
Número proceso	008-2023-MDN-UGG-DA
Número del contrato	094-2023 MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Razón Social Contratista	GROUP MLS SAS
Modalidad de Selección	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Objeto	SUMINISTRO DE TARJETAS EN SOPORTE ELECTRÓNICO, REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR VESTUARIO Y CALZADO PARA LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA, Y A SU GRUPO FAMILIAR, ATENDIDOS POR EL GRUPO DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA (GAHD-ASIJ) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	517.762.350 COP
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	517.762.350 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	De acuerdo a ejecución
Plazo de ejecución	
Fuente de información	**Id sistema**: CO1.PCCNTR.5047395 — **Referencia**: CONTRATO 094-2023 MDN-UGG-DA — **Descripción**: SUMINISTRO DE TARJETAS EN SOPORTE ELECTRÓNICO, REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR VESTUARIO Y CALZADO PARA LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA, Y A SU GRUPO FAMILIAR, ATENDIDOS POR EL GRUPO DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA (GAHD-ASIJ) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

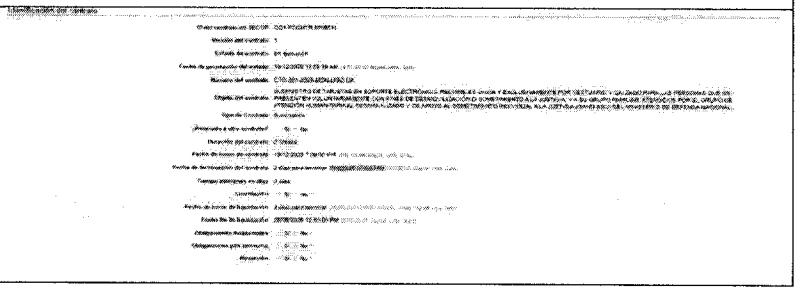
Vigencia	2023
Número proceso	036-2023 MDN-UGG-DA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2023
Número proceso	008-2023-MDN-UGG-DA
Número del contrato	236-2023-MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Razón Social Contratista	GROUP MLS SAS
Modalidad de Selección	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Objeto	SUMINISTRO DE TARJETAS EN SOPORTE ELECTRÓNICO, REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR VESTUARIO Y CALZADO PARA LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA, Y A SU GRUPO FAMILIAR, ATENDIDOS POR EL GRUPO DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA (GAHD-ASIJ) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	1.589.217.630 COP
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	1.589.217.630 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	De acuerdo con ejecución
Plazo de ejecución	26/12/2023 12:00:00 AM - 26/11/2025 11:59:00 PM
Fuente de información	Id sistema: CO1.PCCNTR.5676063 / Referencia: CTO 236-2023 MDN-UGG-DA / Descripción: SUMINISTRO DE TARJETAS REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR VESTUARIO Y CALZADO PARA LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA, Y A SU GRUPO FAMILIAR, ATENDIDOS POR EL GRUPO DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA (GAHD-ASIJ) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Vigencia	2026
Número proceso	MINIMA-CUANTIA-032-2025-MDN-UGG-DA
Número del contrato	CTO-321-2025-MDN-UGG-DA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2023
Número proceso	008-2023-MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	MINDEFENSA
Razón Social Contratista	GROUP MLS SAS
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE TARJETAS EN SOPORTE ELECTRÓNICO, REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR VESTUARIO Y CALZADO PARA LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA, Y A SU GRUPO FAMILIAR, ATENDIDOS POR EL GRUPO DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y DE APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA (GAHD-ASIJ) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	211.959.841 COP
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	211.959.841 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	De acuerdo con ejecución
Plazo de ejecución	19/12/2025 7:00:00 PM - 30/04/2026 12:00:00 PM
Fuente de información	

4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Del análisis efectuado se concluye que el suministro de tarjetas en soporte electrónico redimibles por vestuario y calzado constituye un mecanismo ampliamente utilizado y validado dentro del sector público, tanto por el Ministerio de Defensa Nacional como por otras entidades estatales, para atender necesidades asociadas a obligaciones legales,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

sociales y humanitarias. La revisión de contrataciones similares en otras entidades públicas y, especialmente, los antecedentes contractuales del propio Ministerio evidencian una demanda real, recurrente y sostenida para este tipo de servicio.

En particular, para el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y de Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD ASIJ), la demanda se encuentra directamente ligada a la implementación de la política pública de desmovilización y sometimiento a la justicia, la cual presenta un comportamiento dinámico y variable, condicionado por factores de orden público, decisiones gubernamentales y contextos de negociación con grupos armados organizados. Esta característica impide que la necesidad pueda definirse como fija o previsible en términos de cantidad y frecuencia.

No obstante, lo anterior el análisis histórico de la ejecución contractual de las vigencias recientes permite establecer referentes técnicos que evidencian un promedio mensual de requerimiento, el cual sirve como base razonable para la planeación presupuestal y contractual, sin que ello implique desconocer la variabilidad inherente del programa. En este sentido, la utilización de tarjetas electrónicas redimibles se consolida como la alternativa más eficiente y adecuada, al permitir flexibilidad operativa, trazabilidad, transparencia en el uso de los recursos y oportunidad en la atención de los beneficiarios.

En conclusión, la demanda del servicio objeto de contratación es necesaria, pertinente y acorde con la misión institucional del Ministerio de Defensa Nacional, constituyéndose en un instrumento idóneo para garantizar condiciones mínimas de dignidad y bienestar a la población desmovilizada o sometida a la justicia y a sus grupos familiares, asegurando la continuidad del programa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del GAHD ASIJ durante la vigencia contractual.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En observancia de los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y de Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD ASIJ), realiza el presente análisis de la demanda con el fin de identificar el comportamiento del mercado público frente a la contratación de bienes y servicios similares al objeto del proceso, así como determinar la recurrencia, magnitud y características de la necesidad a satisfacer.

La demanda del servicio de suministro de tarjetas en soporte electrónico redimibles exclusivamente por vestuario y calzado se encuentra directamente asociada a la ejecución de políticas públicas de atención humanitaria, desmovilización y sometimiento a la justicia, las cuales presentan un comportamiento dinámico, variable y no predecible, debido a factores de orden público, decisiones gubernamentales y contextos de negociación con grupos armados organizados. En consecuencia, la necesidad no obedece a una demanda constante ni uniforme en el tiempo, sino a un requerimiento fluctuante que depende del número de personas y núcleos familiares que ingresan a los programas administrados por el GAHD ASIJ.

Con el propósito de identificar referentes de mercado, se analizaron procesos contractuales adelantados por otras entidades del sector público durante las vigencias recientes, los cuales evidencian que la contratación de bonos, vales o tarjetas redimibles

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

para vestuario y calzado es una práctica recurrente en entidades estatales para el cumplimiento de obligaciones legales y sociales, particularmente en materia de dotación y beneficios a poblaciones específicas.

Adicionalmente, se identificaron contrataciones similares ejecutadas por el propio Ministerio de Defensa Nacional en vigencias anteriores (2021 a 2025), cuyo objeto contractual corresponde de manera directa al suministro de tarjetas, bonos o vales canjeables por vestuario y calzado para personas desmovilizadas o sometidas a la justicia y sus grupos familiares. Estos antecedentes contractuales reflejan una demanda histórica significativa, con valores y cantidades variables, pero con una constante necesidad institucional de garantizar condiciones mínimas de dignidad y bienestar durante la permanencia de los beneficiarios en los Hogares de Paz.
En conclusión, la demanda del servicio objeto de contratación se caracteriza por ser real, recurrente y socialmente necesaria, tanto en el Ministerio de Defensa Nacional como en otras entidades del Estado, aunque su comportamiento es variable y no cuantificable con exactitud. El uso de tarjetas electrónicas redimibles se consolida como el mecanismo más eficiente, transparente y oportuno para atender esta necesidad, permitiendo a la Entidad responder de manera flexible a las variaciones del programa y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales del GAHD ASIJ durante la vigencia contractual.

Muestra de proveedores identificados:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	PAGINA WEB	CORREO CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
EL KIOSCO DEL REGALO	BOGOTA.DC	https://www.elkioscodelregalo.co/	comercial3@elkioscodelregalo.com	3245803782
GROUP MLS SAS	BOGOTA.DC	https://maquinasmls.com/	ventas@maquinasmls.com	4334780
PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA.DC	http://www.pluxee.co/	Rodrigo.Diaz@pluxeegroup.cPm	7948480
INVESTMENT JL SAS	BOGOTA.DC	https:// investment.co/	jj.gomez96@hotmail.com	6014334780

Los proveedores identificados cuentan con plataformas electrónicas para emisión, activación, control, seguimiento y redención de tarjetas, así como con redes de establecimientos para adquisición de vestuario y calzado en diferentes ciudades, lo cual es esencial para la inmediatez, trazabilidad y cobertura que requiere el Programa.

La revisión de la muestra confirma la existencia de una oferta suficiente, plural y competitiva para el suministro de tarjetas en soporte electrónico redimibles por vestuario y calzado, con capacidad tecnológica y logística para asegurar cobertura y trazabilidad a nivel nacional. Estos hallazgos respaldan la viabilidad del proceso de selección y la obtención de condiciones acordes con los principios de competitividad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En conclusión, el mercado ofrece un panorama favorable para la contratación del servicio Suministro de tarjetas en soporte electrónico, redimibles única y exclusivamente por vestuario y calzado, caracterizado por la diversidad de proveedores, la estandarización de la oferta y la alta capacidad de respuesta. Este escenario fortalece la confianza en la viabilidad del proceso de selección, al tiempo que garantiza condiciones de competitividad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En este aparte, es necesario que se incorpore la información financiera de las empresas y organizaciones identificadas como posibles proveedoras del bien o servicio, en relación con los siguientes indicadores financieros: (NO APLICA)

Endeudamiento

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

Nombre empresa	**Índice de Endeudamiento**	**Total Pasivo**	xxxxxxxxx	**xxx**
		Activo Total	xxxxxxxxxx	**xx**
		Activo Total	00	
		Activo Total	00	

Rentabilidad

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

Nombre empresa	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Utilidad ó Pérdida Operacional**	xxxxxxxxxx	
			x	**xxx**
			xxxxxxxxxx	**x**
		Patrimonio Neto	xxx	
	Rentabilidad del Activo	**Utilidad o Pérdida Operacional**	xxxxxxxxx	**xxx**
			xxxxxxxxxx	**xx**
		Activo Total	xxx	

LIQUIDEZ

Se evidencia la capacidad de pago que tiene una empresa frente a sus deudas a corto plazo, es decir el dinero con el cual dispone la empresa para cancelar sus deudas.

Nombre empresa	**Índice de Liquidez**	**Activo Corriente**	xxxxxxxxx	**xxxxx**
		Pasivo Corriente	xxxxxxxxx	

Pasivo Corriente

RAZÓN DE COBERTURA

Es la capacidad que tiene las empresas para cubrir sus obligaciones o determinar los cargos fijos que resultan de sus deudas.

Nombre empresa.	**Razón de Cobertura**	**Utilidad ó Pérdida Operacional**	xxxxxxxxxx	**xxxxxx**
		Gastos de Intereses	xxxxxxxxxx	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

de Intereses

PATRIMONIO

Teniendo en cuenta los posibles oferentes que pueden ofrecer este tipo de servicios, se toma una muestra de oferentes en este sector y se analiza el tamaño patrimonial, para tener un referente del tipo de empresas que hacen parte de este sector. Según lo observado en la página del RUES, se obtiene la siguiente información:

TAMAÑO PATRIMONIAL		
NIT	**EMPRESA**	**PATRIMONIO**
N/A	N/A	N/A
Total		N/A
Patrimonio		N/A

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA						
NOMBRE DE LA EMPRESA	**ENDEUDAMIENTO**	**RENTABILIDAD**		**LIQUIDEZ**	**RAZÓN DE COBERTURA**	**PATRIMONIO**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para la consecución de la información financiera, se deben tener en cuenta los datos obtenidos de la fuente respectiva (RUP, base de datos, información de cotizantes, etc).

6. PRESUPUESTO ASIGNADO DEL PROCESO

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1477 de fecha 30 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10 de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS** PESOS M/CTE ($515.966.500.00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, con cargo al rubro presupuestal No. 41826 del 27 de febrero de 2026, recurso 10 CSF, rubro A-03-03-01-023, "PROGRAMA DE DESMOVILIZACION Y SOMETIMIENTO (DECRETO 128 DE 2003 Y 965 DE 2020".

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-03-03-01-023	10 CFS	PROGRAMA DE DESMOVILIZACION Y SOMETIMIENTO (DECRETO 128 DE 2003 Y 965 DE 2020)	**$ 515.966.500.00**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

TOTAL	$ 515.966.500.00

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHernolano — SANDRA PATRICIA MOLANO RODRIGUEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-01-000 — MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Reserva: 27/02/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	41826	Fecha Registro:	2026-02-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor inicial:	515.966.500.00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual :	515.966.500.00	Saldo x Comprometer:	515.966.500.00	Vr. Bloqueado: 0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	43329	Fecha Registro:	2026-02-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
11 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	A-03-03-01-023 PROGRAMA DE DESMOVILIZACIÓN Y SOMETIMIENTO (DECRETO 128 DE 2003 Y 965 DE 2020)	Nación	10	CSF						
					Total:	515.966.500.00	0.00	515.966.500.00	515.966.500.00	0.00

Objeto: SUMINISTRO DE TARJETAS EN SOPORTE ELECTRÓNICO REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR VESTUARIO Y CALZADO PARA LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA Y A SU GRUPO FAMILIAR

Firmado digitalmente por Jhon Alexander Bernal Celis
Fecha: 2026.02.27 11:31:45 -05'00'

JOHN ALEXANDER BERNAL CELIS
Coordinador Grupo Gestión Presupuestal

La Entidad cuenta con proyección presupuestal para contratar el servicio de tarjetas redimibles en soporte electrónico, de uso exclusivo para vestuario y calzado. Sin embargo, la ejecución efectiva está condicionada por factores dinámicos e impredecibles de los procesos de desmovilización y sometimiento individual a la justicia. En particular, el número de beneficiarios puede variar significativamente a lo largo de la vigencia, lo que impide estimar con exactitud la demanda futura.

En consecuencia, se adopta un esquema de pago por consumo, basado en la prestación efectiva del servicio (activación/redención). Este enfoque permite ajustar la ejecución a las necesidades reales del Programa GAHD-ASIJ y garantiza la eficiencia en el uso de los recursos.

Determinación del valor estimado

Para la determinación del valor estimado del presente contrato, se tomó como referencia principal la ejecución histórica del Contrato N°236-2023, correspondiente a los servicios prestados entre el 26 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2025, orientados a la atención de integrantes de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML-ELN) y Grupos Armados Organizados en Ruta de Sometimiento (GAO-RS).

El análisis se realizó a partir de la información financiera extraída del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, aplicando una metodología de estadística

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

descriptiva, la cual permitió caracterizar el comportamiento mensual de la ejecución contractual y establecer patrones de gasto representativos. Como resultado de dicho análisis, se calcularon indicadores clave tales como promedio mensual, valores mínimos, máximos, mediana y desviación estándar, los cuales constituyen la base técnica y objetiva para la proyección presupuestal de la vigencia 2026.

PRECIOS HISTORICOS

La información sobre precios históricos de la entidad se presenta únicamente con carácter informativo, dado que no será considerada en el presente estudio de mercado. Esto obedece a que, en las últimas vigencias, la entidad no ha adquirido bienes ni servicios relacionados con el objeto del proceso actual, por lo que dichos valores no reflejan condiciones reales del mercado ni garantizan criterios de selección objetiva. Por lo anterior, el cálculo del valor estimado se fundamentará en cotizaciones vigentes de proveedores especializados y referencias indexadas, asegurando que la estimación refleje las condiciones reales del mercado.

Ejecución histórica del Contrato N°236-2023

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución mensual del Contrato N°236-2023, correspondiente al suministro de tarjetas en soporte electrónico, redimibles única y exclusivamente por vestuario y calzado durante las vigencias 2024 y 2025. Para este contrato, la tarifa unitaria de referencia (incluyendo IVA y porcentaje de administración) fue de $849.849,00.

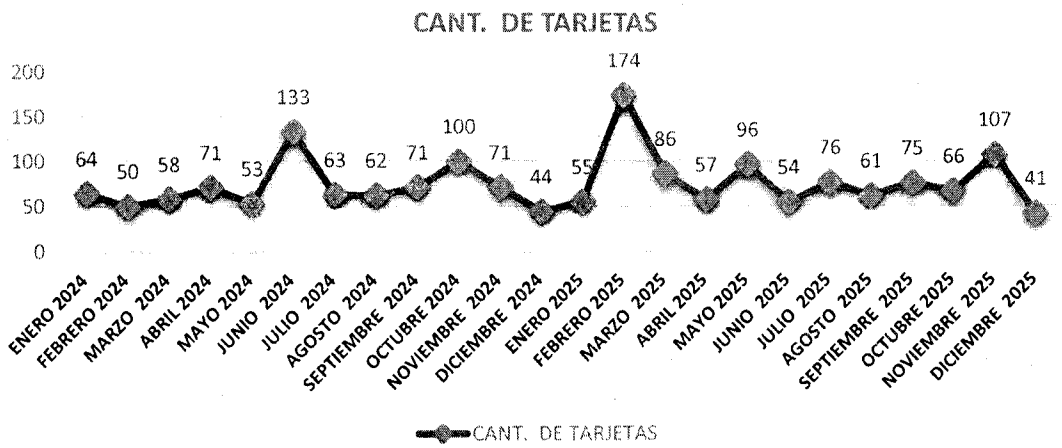
EJECUCIÓN CONTRATO 236-2023 - TARJETAS EN SOPORTE ELECTRÓNICO REDIMIBLES		VALOR DEL BONO $849.849,00 (IVA + administración)
EJECUTADO VIGENCIA 2023	**VALOR EJECUTADO**	**CANT. DE TARJETAS**
DICIEMBRE	$ 16.147.131	19
EJECUTADO VIGENCIA 2024	**VALOR EJECUTADO**	**CANT. DE TARJETAS**
ENERO	$ 54.390.336	64
FEBRERO	$ 42.492.450	50
MARZO	$ 49.291.242	58
ABRIL	$ 60.339.279	71
MAYO	$ 45.041.997	53
JUNIO	$ 113.029.917	133
JULIO	$ 53.540.487	63
AGOSTO	$ 52.690.638	62
SEPTIEMBRE	$ 60.339.279	71
OCTUBRE	$ 84.984.900	100
NOVIEMBRE	$ 60.339.279	71
DICIEMBRE	$ 37.393.356	44
EJECUTADO VIGENCIA 2025	**VALOR EJECUTADO**	**CANT. DE TARJETAS**
ENERO	$ 46.741.695	55
FEBRERO	$ 147.873.726	174
MARZO	$ 73.087.014	86

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ABRIL	$ 48.441.393	57
MAYO	$ 81.585.504	96
JUNIO	$ 45.891.846	54
JULIO	$ 64.588.524	76
AGOSTO	$ 51.840.789	61
SEPTIEMBRE	$ 64.093.627	75
OCTUBRE	$ 56.090.034	66
NOVIEMBRE	$ 90.933.843	107
DICIEMBRE	$ 34.843.809	41
TOTAL EJECUTADO	**$ 1.519.884.964**	**1788**
Nota: Diciembre de 2023 no se incluye en el promedio por haberse ejecutado solo 6 días. Nota: El valor unitario de la tarjeta incluye IVA y administración: $849.849,00.		

Fuente: SIIF Nación, contrato Nº236 de 2023

Comportamiento de cantidad de tarjetas entregada a beneficiarios

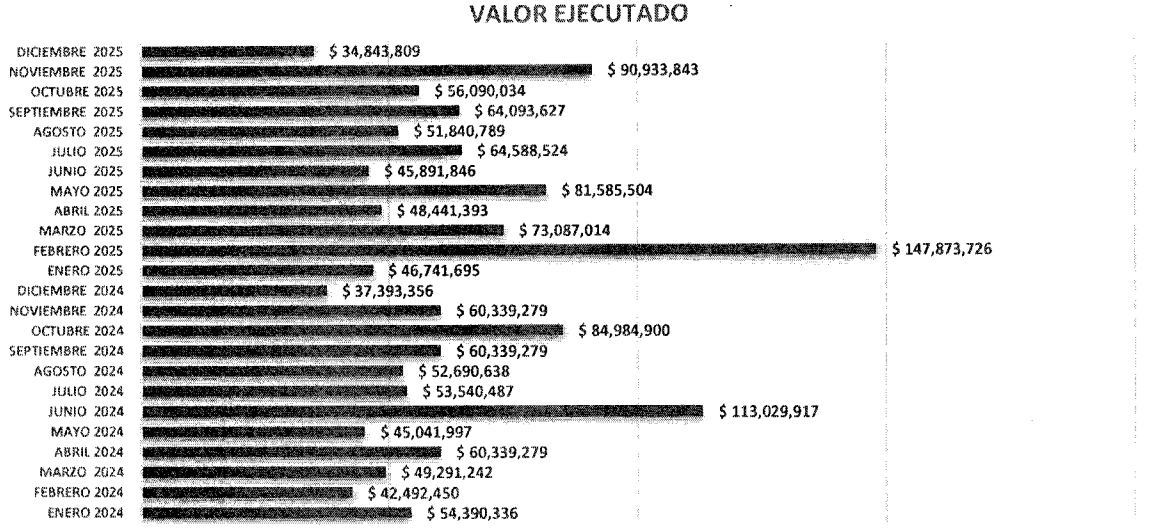


Fuente: proyección GAHD-SIJ

La serie mensual 2024 y 2025 de tarjetas redimibles muestra 1.788 tarjetas entregadas, con un promedio de 75 tarjetas/mes, mediana de 65, desviación estándar de 30 tarjetas y un rango amplio entre 41 (mínimo en dic-2025) y 174 (máximo en feb-2025); se observan picos relevantes en jun-2024 (133) y feb-2025 (174) y valles al cierre de año (dic-2024: 44; dic-2025: 41), sin tendencia sostenida.

Comportamiento de pagos por el suministro de bonos de vestuario y calzado.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Fuente: proyección GAHD-SIJ

La gráfica de valor ejecutado (ene-2024 a dic-2025) muestra 24 observaciones con un total de $1.519.884.964, un promedio mensual de $63.328.540, mediana de $55.240.185 y desviación estándar de $25.563.481, lo que evidencia alta variabilidad; el mínimo se dio en dic-2025 ($34.843.809) y el máximo en feb-2025 ($147.873.726), con picos adicionales en jun-2024 ($113.029.917) y oct-2024 ($84.984.900), y valles estacionales en diciembre de ambos años ($37.393.356 en 2024 y $34.843.809 en 2025). No se observa una tendencia sostenida.

Por lo anterior, del análisis de la información financiera se evidencia un valor total ejecutado de $1.519.884.964 en dos años.

El Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ) ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL – UNITARIO
No.032-2025 minima cuantia	CONTRATO 321/2025 MDN-UGG-DA	Suministro de bonos, vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente por vestuario y calzado para el personal desmovilizado y su núcleo familiar, atendidos por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado	4 meses y 14 días	$ 211.959.841,00	En ejecución

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL – UNITARIO
		(GAHD) del Ministerio de Defensa Nacional".			
MENOR CUANTÍA No. 036-2023 MDN-UGG-DA	CONTRATO 236/2023 MDN-UGG-DA	Suministro de bonos, vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente por vestuario y calzado para el personal desmovilizado y su núcleo familiar, atendidos por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD) del Ministerio de Defensa Nacional".	24 meses	$1.519.884.964	$63.328.540,17
No 15-2022-MDN-menor cuantía	CONTRATO 292/2022 MDN-UGG-DA	Suministro de bonos, vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente por vestuario y calzado para el personal desmovilizado y su núcleo familiar, atendidos por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD) del Ministerio de Defensa Nacional".	7 meses	$562,098,243.30	$80,299,749.04
No 235-2021 menor cuantía	CONTRATO 360/2021 MDN-UGG-DA	Suministro de bonos, vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente por vestuario y calzado para el personal desmovilizado y su núcleo familiar, atendidos por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD) del Ministerio de Defensa Nacional".	5,5 meses	$422,922,120.00	$76,894,930.91
No 05-2021 menor cuantía	CONTRATO 077/2021 MDN-UGG-DA	Suministro de bonos, vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente por vestuario y calzado para el personal desmovilizado y su núcleo familiar, atendidos por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD) del Ministerio de Defensa Nacional".	6 meses	$252,577,255.20	$42,096,209.20

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL – UNITARIO
No 21-2020 menor cuantía	CONTRATO 107/2020 MDN-UGG-DA	Suministro de bonos, vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente por vestuario y calzado para el personal desmovilizado y su núcleo familiar, atendidos por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD) del Ministerio de Defensa Nacional".	7 meses	$102,591,858.00	$14,655,979.71
No 13-2019 menor cuantia	CONTRATO 081/2020 MDN-UGG-DA	Suministro de bonos, vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente por vestuario y calzado para el personal desmovilizado y su núcleo familiar, atendidos por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD) del Ministerio de Defensa Nacional".	10 meses	$196,631,850.00	$19,663,185.00

6.1.1. ESTUDIO DE MERCADO

El Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHDASIJ) para atender las necesidades de los beneficiarios del programa, partiendo de lo dispuesto en el Art. **4** del Decreto 128 de 2003[2] y el Art. **2.2.5.8.2.3.** Del Decreto 965 de 2020[3], que contemplan servicios equivalentes para ambas rutas, el GHADASIJ adelantó un estudio de mercado para el suministro de tarjetas en soporte electrónico redimibles exclusivamente por vestuario y calzado, con el fin de identificar condiciones técnicas, económicas y de disponibilidad de los proveedores.

Además, dado que el comportamiento del programa es dinámico y no constante: la cantidad y frecuencia de beneficiarios fluctúa por factores no controlables (operaciones militares, orden público, decisiones de política, desarrollo de negociaciones y directrices de seguridad y defensa, entre otros). Cualquier variación impacta directamente el número de tarjetas requeridas y, por ende, la ejecución contractual. Por ello, el proceso se estructura bajo pago por consumo.

a. Determinación del cupo de la tarjeta (precio de referencia al consumidor).

[2] **Artículo 4°**. *Recepción.* Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 395 de 2007. Desde el momento en que la persona se presenta ante las autoridades a que se refiere el artículo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional prestará la ayuda humanitaria inmediata que requiera el desmovilizado y su grupo familiar, cubriendo en todo caso sus necesidades básicas como son las de alojamiento, alimentación, vestuario, transporte, atención en salud y realizará la valoración integral del desmovilizado.

[3] **Artículo 2.2.5.8.2.3. Recepción.** El Ministerio de Defensa Nacional prestará la ayuda inmediata que requiera, cubriendo en todo caso sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, vestuario, transporte y atención en salud, a través del sistema general de seguridad social en salud.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional · icontec ISO 9001 · IQNet

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El 16 de febrero de 2026 se realizó un análisis de costos para estimar el cupo de la tarjeta redimible (uso exclusivo en vestuario y calzado) de los beneficiarios que ingresan voluntariamente a los programas de Desmovilización y Sometimiento. Se consultaron precios al público (IVA incluido) en los portales de Éxito, Jumbo y Falabella, tomando como base fichas mínimas por prenda para armar tres kits: hombre, mujer y niño/niña (unisex).

Fuentes consultadas:

https://www.exito.com.moda
https://www.tiendasjumbo.com/ropa
https://www.falabella.com.co

COTIZACIONES RECIBIDAS

A continuación, se relacionan las cotizaciones consultadas en los portales web de Éxito, Jumbo y Falabella (valores **con IVA incluido)**:

ELEMENTOS	CANT.	COTIZACIÓN No.1 Almacenes Éxito	COTIZACIÓN No.2 JUMBO	COTIZACIÓN No.3 Falabella	VALOR PROMEDIO DE MERCADO	TOTAL, x 3 mudas
A. KIT VESTUARIO –HOMBRE						
PANTALÓN	1	$69.990	$79.900	$44.950	$64.947	
CAMISETA	1	$56.667,5	$62.400	$57.490	$58.853	
MEDIAS	1	$9.000	$10.900	$4.740	$8.213	
ROPA INTERIOR (BÓXER)	1	$16.990	$16.900	$23.990	$19.293	**$978.708**
ZAPATOS	1	$139.900	$234.990	$149.900	$174.930	
TOTAL, KIT VESTUARIO HOMBRE	**5**	**$292.548**	**$405.090**	**$281.070**	**$326.236**	
B. KIT VESTUARIO –MUJER						
PANTALÓN	1	$79.990	$64.900	$79.990	$74.960	
CAMISETA	1	$31.045	$26.900	$14.470	$24.138	
MEDIAS	1	$16.900	$19.990	$19.990	$18.960	
BRASIER	1	$29.900	$39.990	$29.900	$33.263	
ROPA INTERIOR (PANTIES)	1	$32.900	$39.990	$24.900	$32.597	**$1.001.545**
ZAPATOS	1	$159.900	$139.990	$149.900	$149.930	
TOTAL, KIT VESTUARIO MUJER	**6**	**$350.635**	**$331.760**	**$319.150**	**$333.848**	
C. KIT VESTUARIO UNISEX (NIÑO-NIÑA)						
PANTALÓN	1	$58.492	$84.945	$42.490	$61.976	
CAMISETA	1	$34.241,5	$22.445	$14.990	$23.892	
MEDIAS	1	$14.990	$17.990	$19.920	$17.633	
ROPA INTERIOR (NIÑOS-NIÑAS)	1	$21.945	$24.445	$28.250	$24.880	**$695.275**
ZAPATOS	1	$111.993	$79.945	$118.193	$103.377	
TOTAL, KIT VESTUARIO UNISEX	**5**	**$241.662**	**$229.770**	**$223.843**	**$231.758**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

VALOR POR UNIDAD PROYECTADO DE TARJETA REDIMIBLE AJUSTADA A CIFRA EXACTA	**$891.842**
VALORES APROXIMADO VALOR ENTERO	**$892.000**

Con base en los tres kits (hombre, mujer y niño/niña) y en los precios verificados en línea, el valor por unidad proyectado de la tarjeta se estimó en **$891.842** y se ajustó a cifra entera en **$892.000**. Este **cupo** se utiliza únicamente como referencia para dimensionar el poder de compra; el pago contractual se realizará exclusivamente sobre las activaciones/redenciones efectivas (esquema de pago por consumo).

Considerando las condiciones económicas, el Grupo ha definido el valor estimado del contrato con base en la siguiente información: la permanencia en los Hogares de Paz es de hasta noventa (90) días, por lo que se considera insuficiente entregar una sola muda de ropa para cubrir las necesidades básicas. Se establece la entrega de tres mudas completas (03) para hombres, mujeres y niños, distribuidas durante la estancia en los Hogares de Paz, asegurando una cantidad adecuada de vestuario conforme al tiempo de permanencia.

A continuación, se presenta el resumen de precios promedio por kit (IVA incluido) que sustenta el cupo proyectado de la tarjeta.

DESCRIPCION	VALOR MÁXIMO (INCLUIDO IVA) (1 MUDA)	TOTAL, KITS PROYECTADOS (3 MUDAS)
KIT HOMBRES	$ 326.236	$ 978.708
KIT MUJERES	$ 333.848	$ 1.001.545
KIT NIÑOS-NIÑAS	$ 231.758	$ 695.275
Valores promedio		**$ 891.842**
Valores aproximado valor entero		**$ 892.000**

El valor promedio adoptado es **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($892.000)**, ajustado a número entero y al peso para fines operativos.

b. Comparación cantidades de tarjetas en soporte electrónico redimibles y valor de las facturas (CTO 236-2023 – CTO 321-2025)

CTO 236-2023 EJECUTADO 2025			
No ORDEN DE PAGO	**MES**	**VALOR**	**CANT. DE TARJETAS**
51296225	ENERO	$ 46.741.695,00	55
80565025	FEBRERO	$ 147.873.726,00	174
122677625	MARZO	$ 73.087.014,00	86
193179825	ABRIL	$ 48.441.393,00	57
208548325	MAYO	$ 81.585.504,00	96
244325325	JUNIO	$ 45.891.846,00	54
313692525	JULIO	$ 64.588.524,00	76
359026725	AGOSTO	$ 51.840.789,00	61
412736825	SEPTIEMBRE	$ 58.639.581,00	69
460383925	OCTUBRE	$ 56.939.883,00	67
20779726	NOVIEMBRE	$ 90.933.843,00	107
20817226	DICIEMBRE 1-15	$ 34.843.809,00	41
CTO 321-2025 EJECUTADO 2025			
TRAMITE DE PAGO	DICIEMBRE 19-31	$ 3.889.171	4
CTO 321-2025 EJECUTADO 2026			
TRAMITE DE PAGO	ENERO	$ 33.057.956,90	34
TRAMITE DE PAGO	FEBRERO	$ 50.559.228,20	52

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional · Icontec ISO 9001 · IQNet

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PROMEDIO DE EJECUCION MENSUAL	74
Nota: no se tiene en cuenta el mes de diciembre del CTO 321-25 ya que solo se ejecutaron 12 días, entregando 4 bonos el valor de la tarjeta IVA incluido el porcentaje de administración es de 972.292,85	

Por lo anterior, se deja plasmado como medio informativo, para determinar el presupuesto del proceso que se pretende adelantar para la vigencia 2025-2026, se tomó como base el promedio de tarjetas redimibles (74) calculando el "COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION", ya que se tomara como base de la proyección.

c. Determinación del presupuesto

En aras de definir el valor del del futuro contrato, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas de los almacenes de cadena (Falabella, Éxito y Jumbo), se determinó el valor de **$892.000 (ochocientos noventa y dos mil pesos)**, el cual se toma como referencia del valor del bono, más el valor máximo calculado del porcentaje de administración (6.0%) equivalente a **$53.520 (Cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos)**, danto como valor total por tarjeta redimible por vestuario y calzado de **945.520 (Novecientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte pesos)**.

PROYECCION MAYO-15 DE DICIEMBRE 2026					
MES	**CANT. BONOS DESMOVILIZADOS/SOMETIDOS**	**VALOR UNIDAD**	**TASA ADM 6.0%**	**VALOR TARJETA**	**VALOR TOTAL**
MAYO	74	$892.000	$53.520	$ 945.520	$69.968.480
JUNIO	74	$892.000	$53.520	$ 945.520	$69.968.480
JULIO	74	$892.000	$53.520	$ 945.520	$69.968.480
AGOSTO	74	$892.000	$53.520	$ 945.520	$69.968.480
SEPTIEMBRE	74	$892.000	$53.520	$ 945.520	$69.968.480
OCTUBRE	74	$892.000	$53.520	$ 945.520	$69.968.480
NOVIEMBRE	74	$892.000	$53.520	$ 945.520	$69.968.480
DICIEMBRE (15 DIAS)	27	$892.000	$53.520	$ 945.520	$25.529.040
TOTAL	**545**				**$515.308.400**

Nota 1: los recursos proyectados alcanzan hasta el 15 de diciembre 2026
Nota 2: Cómo se puede evidenciar se toma como punto de referencia un total de tarjetas redimibles proyectadas de 74 las cuales fueron el resultado de promediar la ejecución de las vigencias 2025-2026. **Es importante asentar que esta es una proyección sujeta a diversos factores, ya que el programa de reincorporación es dinámico y puede presentar variaciones mes a mes."**

Conclusión: El mercado de bonos o tarjetas redimibles para vestuario y calzado presenta condiciones de alta competencia y precios estables, debido a la participación de grandes superficies comerciales con amplia cobertura y oferta homogénea. Esta dinámica permite establecer valores de referencia confiables y acordes con la realidad del mercado. Asimismo, los costos de administración asociados a la operación de las tarjetas se mantienen dentro de rangos razonables y habituales del sector, lo que garantiza que el valor proyectado sea competitivo, sostenible y coherente con las prácticas comerciales vigentes.

Proyección valor estimado del contrato:

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

M/CTE $515.308.400,00); incluido IVA y demás impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

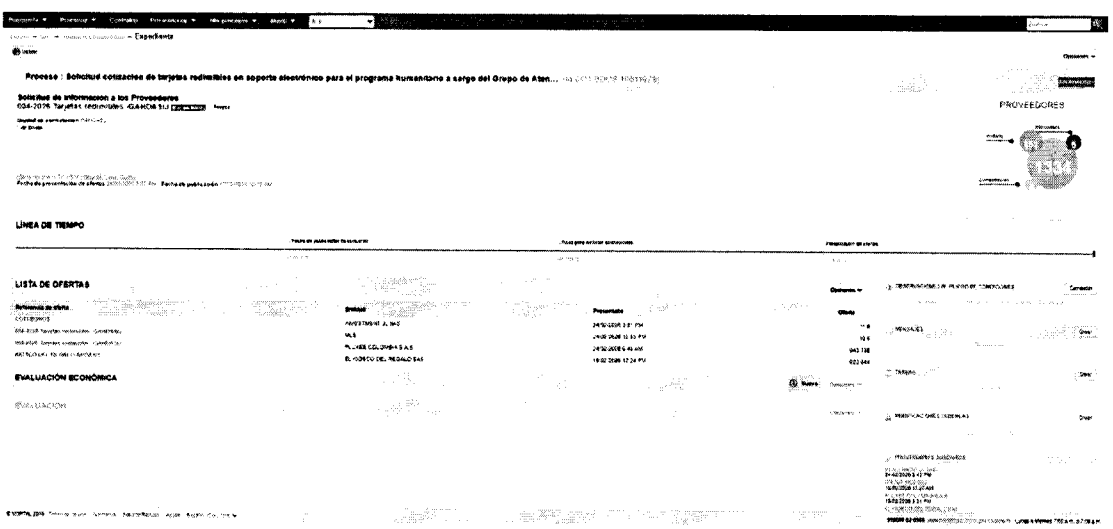
VIGENCIA 2026	**$515.308.400**
VALOR TOTAL PROYECTADO VIGENCIA 2026	**$515.308.400**

Por otra parte, el GAHD-ASIJ solicitó cotizaciones a empresas que prestan el servicio de suministro de tarjetas en soporte electrónico, redimibles exclusivamente por vestuario y calzado. El propósito fue obtener propuestas competitivas de proveedores legalmente constituidos y con capacidad técnica y operativa, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos y priorizando la seguridad y el bienestar de los beneficiarios. La comparación de ofertas permite tomar decisiones informadas sobre calidad, costos y condiciones, promoviendo una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Dado el carácter variable de la necesidad derivado de la fluctuación de beneficiarios por factores operativos y de política pública, se requirió que las propuestas incluyeran condiciones **flexibles** y **adaptadas** a la dinámica del programa.

Para ello, se realizó la solicitud de cotización mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), a través del proceso **004-2025 GAHD-ASIJ**, publicado el **17 de febrero de 2026 a las 11:00 a. m.**, con fecha límite para la presentación de ofertas el **24 de febrero de 2026 a las 5:00 p. m.**, invitando a un total de **1.334 proveedores**. La convocatoria puede verificarse en el siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10011679&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex



A través del SECOP II se presentaron **cinco (5)** empresas interesadas; sin embargo, únicamente **cuatro (4)** realizaron el cargue efectivo de la cotización. Las propuestas recibidas corresponden al **porcentaje máximo de administración (IVA incluido)**, junto con los costos directos e indirectos aplicables, según se detalla a continuación:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Fecha de envío invitación a cotizar	17/02/2026 11:00:00 AM
Plazo dado para envío de cotizaciones	24/02/2026 5:00:00 PM
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	24/02/2026 5:00:00 PM
Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar (email o SECOP II)	SECOP
Nº Empresas Invitadas	352
Nº Cotizaciones Recibidas	4
Observaciones	Ninguna

Nº	NOMBRE EMPRESA INVITADA	ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO)	MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ (si se cuenta con la información)	CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)	CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO)
1	EL KIOSCO DEL REGALO	SI	N/A	SI	SI
2	GROUP MLS SAS	SI	N/A	SI	SI
3	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	SI	N/A	SI	SI
4	INVESTMENT JL SAS	SI	N/A	SI	SI

A continuación, se presentan los resultados de cotizaciones recibidas:

Nº	COTIZANTE	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	Valor de cada tarjeta en soporte electrónico sin IVA	% de comisión - gasto de administración IVA incluido	Valor total con IVA
1	El kiosco del regalo	Tarjeta redimible vestuario y calzado	1	Valor Tarjeta (unidad)	**$ 892.000**	**3,6**	**$ 923.844**
2	INVESTMENT JL SAS	Tarjeta redimible vestuario y calzado	1	Valor Tarjeta (unidad)	**$ 892.000**	**11,9**	**$ 998.148**
3	Groups MLS SAS	Tarjeta redimible vestuario y calzado	1	Valor Tarjeta (unidad)	**$ 892.000**	**10,5**	**$ 985.660**
4	PLUXEE	Tarjeta redimible vestuario y calzado	1	Valor Tarjeta (unidad)	**$ 892.000**	**5,8**	**$ 943.736,00**
5	**CTO 321-2025**	Tarjeta redimible vestuario y calzado	2	Valor Tarjeta (unidad)	**$ 784.745**	**11,31**	**$ 873.500**

a). DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJDE ADMINISTRACIÓN (IVA INCLUIDO)

Con base en las cotizaciones recibidas, el porcentaje de administración se calculó tomando como insumo los valores ofertados por los proponentes y obteniendo su promedio.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN COTIZADO		
N°	**Cotizante**	**% de comisión - gasto de administración IVA incluido**
1	El kiosco del regalo	3,6
2	INVESTMENT JL SAS	
3	Groups MLS SAS	10,5
4	PLUXEE	5,8
TOTAL		**19,9**
PROMEDIO		**6,0**

En conclusión, El GAHDASIJ realizó estudio de mercado a través de SECOP II para el suministro de tarjetas electrónicas redimibles por vestuario y calzado. Se recibieron cuatro (4) cotizaciones válidas expresadas en porcentaje de administración (IVA incluido), obteniéndose un promedio de **6,0% equivalente a $53.520 (Cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos)**.

Así mismo, el cupo máximo para cada tarjeta se estimó en **$892.000 (ochocientos noventa y dos mil pesos)**, con base en precios minoristas verificados en Éxito, Jumbo y Falabella (16/02/2026) más el gasto de administración da un valor total de **$ 945.520 (Novecientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte pesos).** Dada la demanda variable del programa, el proceso se estructura bajo pago por consumo, reconociendo exclusivamente las activaciones/redenciones efectivas. En suma, el mercado evidencia competencia suficiente y condiciones económicas consistentes con los históricos de la Entidad.

La estimación del valor contractual se sustenta, primero, en el comportamiento **histórico de la Entidad** (ver numeral **6.1.1**) y, segundo, en los resultados del estudio de mercado (cotizaciones recibidas y validación de precios por kits de vestuario y calzado). Esta integración de fuentes ofrece una base objetiva y actualizada, alineada con la dinámica del Programa GAHDASIJ.

Metodológicamente, se consolidó la ejecución reciente (promedios y dispersión) y se contrastó con las ofertas económicas expresadas en porcentaje de administración (IVA incluido), además del cupo referencial de la tarjeta ajustado a cifra entera. Dado el carácter variable de la demanda, la proyección se expresa en valores constantes y la ejecución se enmarca en pago por consumo, es decir, reconocimiento exclusivo de las activaciones/redenciones efectivas.

En consecuencia, y en coherencia con los principios de planeación, economía y responsabilidad, el valor del futuro contrato para la vigencia 2026 es de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE $515.308.400,00), IVA incluido**. Este monto comprende impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio y se ajustará mes a mes conforme a la demanda real del programa.

6.2. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PROCESO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el presente proceso, el presupuesto oficial estimado es el promedio mensual de ejecución de tarjetas entregadas al personal de desmovilizados y sometidos a la justicia

Es importante aclarar que la ejecución del futuro contrato resultante de este proceso de contratación es de carácter variable, el presupuesto proyectado para la vigencia 2026 se estimó con base en el promedio mensual, distribuido en siete (07) meses y quince (15) días completos de ejecución durante la vigencia 2026 alcanzando así un total proyectado de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE $515.308.400,00)** IVA incluido, el cual se distribuye de manera uniforme por mes, conforme a la siguiente tabla:

Se tomará el promedio mensual de ejecución de $69.968.480 por 07 meses y otro valor de $25.529.040 por 15 días, valor que resulta representativo del comportamiento real del gasto asociado al suministro de bonos de vestuario y calzado para la atención inmediata de los beneficiarios. Así mismo, la desviación estándar identificada permite observar la variabilidad mensual en la ejecución sin comprometer la consistencia del promedio como base técnica para la proyección presupuestal

Proyección Presupuestal

PROYECCIÓN PRESUPUESTO TARJETAS EN SOPORTE ELECTRÓNICO REDIMIBLES	
VIGENCIA (2026)	
VIGENCIA 2026	**Valor (COP)**
MAYO	$ 69.968.480
JUNIO	$ 69.968.480
JULIO	$ 69.968.480
AGOSTO	$ 69.968.480
SEPTIEMBRE	$ 69.968.480
OCTUBRE	$ 69.968.480
NOVIEMBRE	$ 69.968.480
DICIEMBRE	$ 25.529.040
VALOR TOTAL	**$ 515.308.400**
VALOR MENSUALIDAD IVA INCLUIDO	$ 69.968.480 Y $ 25.529.040 DE 15 DIAS DE DICIEMBRE
MESES	7.15
VALOR TOTAL	**$ 515.308.400**

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el valor estimado a contratar asciende a **QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE $515.308.400,00)** IVA incluido, contemplando todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos requeridos para la prestación del servicio.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Forma de Pago:

La modalidad de pago será por consumo, fundamentada en la naturaleza variable e impredecible de la demanda del servicio, derivada del ingreso fluctuante de beneficiarios al Programa GAHD-ASIJ. Este esquema permite que los recursos se ejecuten únicamente en proporción a las necesidades reales del programa.

El pago se efectuará exclusivamente sobre las tarjetas efectivamente activadas y redimidas. Las tarjetas que no sean utilizadas no generan pago y deberán ser devueltas al contratista.

Ver numeral 6.2. Forma de Pago.

6.3. **FORMA DE PAGO**

Marca con una X:

A) Mensual __X__, bimensual_____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____.
C) Un único pago al finalizar el contrato _____.

Se realizará el pago en mensualidades vencidas o fracción de mes de las tarjetas efectivamente entregadas, activadas y redimidas, previa entrada al Almacén General del Ministerio de Defensa Nacional conforme lo solicite el Supervisor; el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación a la Dirección de Finanzas por parte del Supervisor del contrato, de los documentos requeridos: factura, certificado de cumplimiento o satisfacción, informe con número de órdenes de entrega, tarjetas entregadas y efectivamente redimidas con su valor, valor ejecutado, saldo por ejecutar y demás soportes a que haya lugar. Las facturas deberán presentarse al vencimiento del período facturado.

Las tarjetas que no sean activadas o no se utilicen **no generan obligación de pago** y podrán ser devueltas al contratista en cualquier momento de la ejecución o al cierre del contrato, sin costo ni penalidad para la Entidad.

La facturación deberá presentarse al final de cada período e incluir la certificación del Supervisor, el reporte de activaciones y redenciones, la relación de saldos y los demás documentos requeridos para el trámite interno de pago.

La modalidad de pago por consumo se fundamenta en la naturaleza variable e impredecible de la demanda del servicio, asociada al ingreso fluctuante de beneficiarios al Programa GAHDASIJ. Este esquema garantiza el uso eficiente del presupuesto, permitiendo que los recursos se ejecuten únicamente en función de las necesidades reales.

En este sentido, el contratista entregará las tarjetas en la cantidad que el GAHDASIJ requiera, de acuerdo con la demanda real presentada durante la ejecución contractual. La Entidad únicamente reconocerá y pagará las tarjetas que hayan sido efectivamente activadas y utilizadas por los beneficiarios dentro del período facturado. El pago se

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

realizará con base en las órdenes de entrega y los reportes transaccionales validados por la Supervisión.

7. ANEXOS

- Cotizaciones
- Estudio de mercado
- CDP No. 41826

Bogotá D.C 22 de abril de 2026

Coronel. **JOSE FERLEY GARZON GUTIERREZ**
Coordinador Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado
y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia
Ministerio de Defensa Nacional.

Elaboró: CP John Jairo Jiménez Barragan
Revisó: SV Miguel Díaz Cartagena

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial